



FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:
Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuando se reintegrase del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban esta Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 215

En la «Gaceta de Madrid» número 229, correspondiente al 17 del que cursa, y en sus páginas 975 y 976, aparece inserta la Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, en 11 de los corrientes, cuyo texto dice así:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Juntas ciudadanas creadas por Real orden de 2 de Julio último; oyendo previamente a los Delegados de Hacienda, realicen un estudio del acomodamiento digno, adecuado y económico de las Dependencias del Estado en las capitales de provincia, considerando a este objeto todos los edificios que a él pertenecen como aprovechables para el servicio público; sin distinción de rango...»

Estas propuestas se elevarán, debidamente razonadas, a la Presidencia del Consejo de Ministros, documentadas con croquis de situación de los respectivos edificios y precios y condiciones de arrendamiento actuales, pudiendo completarse dichos estudios y propuestas consiguientes que de ellos se deriven; con los edificios ocupados por los servicios provinciales y municipales que las Corporaciones respectivas deseen hacer entrar en la combinación.»

Lo que he dispuesto se reproduzca en este «Boletín oficial» para general conocimiento, y muy particularmente para que todos los Jefes de las Dependencias del Estado, de la Provincia y de los Municipios a que afecta la preinserta soberana disposición, remitan a este Gobierno civil, antes de finalizar el mes actual,

los documentos que se interesan y cuantos datos estimen conducentes al mejor logro del servicio de que se trata. Guadalajara 18 de Agosto de 1927.

El Gobernador interino,
Sebastián Carrión Vega.

CIRCULAR NÚM. 216

Terminación del periodo de veda

El día 31 del actual termina el periodo de veda de caza; pudiéndose, por tanto, ejercitarse por medios lícitos, así la mayor como la menor, desde 1.º de Septiembre próximo; y también, a partir del 15 de Octubre, usando galgos, sabuesos o podencos, menos en fincas labrantías, desde la siembra hasta la recolección; y en los viñedos, desde el brote hasta la vendimia.

Los animales, objeto de la caza, son todos los fieros o salvajes y los amansados que hayan recobrado su primitiva libertad, con exclusión de las aves insectívoras y las hembras de ganado cervuno y sus similares las corzas y los gamos.

Al anunciarlo con la anticipación y medios establecidos, recuerda a todos la más estricta observancia de las disposiciones de la Ley de 16 de Mayo de 1902 y del Real decreto de 13 de Junio de 1924 reformándola.

Guadalajara 19 de Agosto de 1927.

El Gobernador interino,
Sebastián Carrión Vega.

Obras públicas.—Electricidad

CIRCULAR NÚM. 217

Don Pedro Sarz, vecino de Terzaga, acude a este Gobierno civil en solicitud de autorización para ins-

talar en un molino una Central hidroeléctrica generadora de energía eléctrica, para suministrar fluido a los pueblos de Terzaga y Pinilla de Molina y la utilización de dicha energía para la molienda en el citado pueblo de Terzaga.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de treinta días, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones e interesados que se consideren perjudicados; debiendo advertir que, el proyecto y demás documentos presentados, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, correspondiente a Obras públicas, durante ese plazo, en las horas hábiles de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde pasa la línea de conducción de energía, notificarán personalmente, la petición a los interesados, a cuyas fincas afecta aquélla, y al certificar devolviendo la nota-anuncio, acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, sobre los servicios municipales si a aquéllos afecta la instalación.

Guadalajara 13 de Agosto de 1927.

El Gobernador interino,

Sebastián Carrión Vega.

NOTA

Don Pedro Sanz, vecino de Terzaga, solicita autorización para instalar en un molino una Central hidroeléctrica generadora de energía eléctrica, para suministrar fluido a los pueblos de Terzaga y Pinilla de Molina y la utilización de dicha energía para la molienda en el citado pueblo de Terzaga.

La tensión de transporte de fluido eléctrico es de 3.300 voltios.

La longitud de las líneas de 6.200 metros.

No solicita imposición de servidumbre por contar con la autorización de los dueños de los predios por los que atraviesa la línea.

Esta cruza terrenos de dominio público.

Guadalajara 13 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., Landelino Crespo.

CIRCULAR NÚM. 218

Obras públicas.—Electricidad

Don Benito Torres Arnao, vecino de Humanes, acude a este Gobierno civil en solicitud de autorización para transportar energía eléctrica, desde la Central, situada en la margen del río Sorbe, en término municipal de Humanes, con destino al alumbrado del pueblo de Alarilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de treinta días, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones e interesados que se consideren perjudicados; debiendo advertir que, el proyecto y demás documentos presentados, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, correspondiente a Obras públicas, durante ese plazo, en las horas hábiles de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde pasa la línea de conducción de energía, notificarán personalmente, la petición a los interesados a cuyas fincas afecta aquélla, y al certificar devolviendo la nota-anuncio, acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, sobre los servicios municipales si a aquéllos afecta la instalación.

Guadalajara 13 de Agosto de 1927.

El Gobernador interino,

Sebastián Carrión Vega.

NOTA

Don Benito Torres Arnao, vecino de Humanes, solicita autorización para transportar energía eléc-

trica, desde la Central, situada en la margen del río Sorbe, en término municipal de Humanes, con destino al alumbrado del pueblo de Alarilla.

La línea se derivará de la que tiene pedida de Cerezo a Valdeancheta y Copernal.

La tensión de transporte de fluido eléctrico es de 3.000 voltios.

La longitud de la línea es de 4.000 metros.

No solicita imposición de servidumbre; a continuación se publica la relación de propietarios que figura en el proyecto.

La línea cruza algunos terrenos de dominio público.

Relación de propietarios a quienes afectará la línea según el plano parcelario que figura en el proyecto:

Término municipal de Alarilla

Juliana Abad Manzano.	Alejandro García.
Victorio Lorenzo.	Visitación Abad.
Apolinar Yáñez.	Gregorio Abad.
Anastasio García.	Elisa Viejo.
Victorio Lorenzo.	Visitación Abad.
Deogracias García.	Luis Abad.
Mateo Lorenzo.	Julián Abad Manzano.
Domingo López.	Miguel Magro.
Cipriano Sopena.	Rufino Abad.
Román Corman.	Mateo Lorenzo.
Alejandro García.	Nicasio Abad.
Feliciano Yáñez.	Simón Simón.
Mariano Abad.	Rufino Abad.
Victorio Leal.	Cecilia Calvo.
Mariano Abad.	Deogracias García.
Gregorio Abad.	Eugenio Lorenzo.
Elisa Viejo.	Julián Abad.
Gregorio Abad.	Román Yáñez.
Victorio Lorenzo.	Deogracias García.

Guadalajara 13 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., Landelino Crespo.

4.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

Provincia de Guadalajara

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por Real orden de 20 de Julio último el Plan de aprovechamientos que se ha de llevar a cabo durante el año forestal de 1927-28, en los montes del Estado a cargo de esta División, se hace saber que el día 27 de Septiembre próximo tendrá lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos de esta provincia, en cuyos términos radican los montes que se citan, la subasta de los aprovechamientos que se detallan en el estado que se inserta a continuación, rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías de los pueblos respectivos, y de no presentarse licitadores a dichas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 7 de Octubre y a las mismas horas:

Nombre del monte, Primer Subperímetro Turbias Rojas del Lozoya; término municipal, Alpedrete de la Sierra; clase de aprovechamiento, pastos; unidades, 600 reses lanares; extensión hectáreas, 320; tasación, 600 pesetas; duración del aprovechamiento, año forestal; hora de subasta, once mañana.

Madrid 16 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ataviano Griñán.

Dirección general de Obras públicas

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la segunda subasta, para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre próximo, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13.)

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Director general, P. D., Gonzalez.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que según el anuncio precedente se han de subastar por segunda vez en la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre próximo a las diez horas:

Carreteras y kilómetros, Tarazona a Francia, kilómetros 69 a 73 y 81 a 94; clase de obras, reparación de explanación y firme; presupuesto por contrata, 131.400,55 pesetas; terminación del plazo de ejecución, 31 Diciembre 1928; fianza provisional, 3.940 pesetas

Ayuntamientos

ATIENZA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de Agosto corriente, aprobó provisionalmente las cuentas municipales de propios, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, ejercicio económico de 1924 a 1925, ejercicio económico de 1925 a 1926 y ejercicio semestral de 1926.

Lo que hago público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 581 del Estatuto municipal.

Atienza 17 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Trinidad Galán.

TORREBELEÑA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 83 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y previas las formalidades prevenidas por el Estatuto municipi-

pal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, se anuncian las subastas de los aprovechamientos de pastos y caza menor del monte número 102 del Catálogo, perteneciente a estos propios, por el año forestal de 1927 a 1928 y para 600 cabezas lanares, cinco de vacuno, 15 menor y 50 mayor, y bajo el tipo de ochocientas setenta pesetas el primero de dichos aprovechamientos, y por cinco años y tipo de doscientas pesetas anuales el segundo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta del aprovechamiento de pastos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Septiembre próximo, a las doce, y la del de la caza el mismo día, a las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente designado por ésta, de un funcionario del ramo de Montes o de la Guardia civil, si así lo creen conveniente, y del Secretario del Ayuntamiento.

Si las primeras subastas resultaren desiertas, se celebrarán las segundas diez días después, a igual hora y con las mismas condiciones.

Torrebeleña 13 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Isidro Garralón.

AGUILAR DE ANGUITA

De conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, este Ayuntamiento pleno ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta de los pastos sobrantes del monte Masegar, de estos propios, establecido para el año próximo forestal de 1927-28, a cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 100 pesetas, celebrándose con sujeción a las condiciones fijadas en el pliego y tarifa que se acompaña al expediente de su razón y que están al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. El disfrute regirá desde 1.º de Octubre próximo a 30 de Septiembre de 1928.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento al artículo 26 del Reglamento citado; advirtiendo, que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas por diez días, siguientes a la inserción del presente.

Aguilar de Anguita 16 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Antonio Sacristán.

SALMERON

Los días 25 y 27 del actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la recaudación del segundo trimestre del corriente año, del reparto general de utilidades.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes forasteros.

Salmeron 17 de Agosto de 1927.—El Alcalde accidental, C. Adánez.

TORREMOCHA DEL CAMPO

Don Pablo Serrano Elvira, Alcalde-Presidente de la villa de Torremocha del Campo.

Hago saber: Que el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas del mismo, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta localidad, la primera subasta para arrendar durante el tiempo de 1.º de Octubre de 1927 a 30 de Septiembre de 1928, el aprovechamiento de pastos del monte titulado *Dulera*, número 231 del Catálogo, como de utilidad pública, sito en este término municipal y perteneciente a este Municipio.

El tipo de tasación es de 680 pesetas para 500 cabezas de ganado lanar, 16 de vacuno y 25 de mayor, la subasta se verificará por pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final se expresará, sin previa fianza y acompañando a los pliegos la carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería municipal el 5 por 100 de la tasación.

Todo el que haga propuesta exhibirá su cédula personal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y los demás antecedentes de la subasta se hallan a disposición del público desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» por el plazo de veinte días, todos los días hábiles, desde las diez horas a las catorce, y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torremocha del Campo 14 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Pablo Serrano.

= Modelo de proposición para optar a la subasta =
Don . . . , enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la subasta de los productos del monte Dehesa, número 231 del Catálogo, por tiempo de un año, acepta las condiciones facultativas y económicas de ese aprovechamiento y ofrece por él la cantidad de . . . (en letra) pesetas. Las mejoras se harán aumentando el tipo de tasación.

(Fecha y firma.)

PELEGRINA

La cobranza del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al tercer trimestre del año 1927, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 22 del actual y en los restantes días del mes en el domicilio del Recaudador (Siguencia, Plaza Mayor núm. 9, principal).

Invito a todos los que se hallen comprendidos en dicho repartimiento hagan efectivas sus cuotas si quieren librarse del apremio que, en su caso, lleva consigo.

Pelegrina a 16 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Eloy López.

COBETA

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de 588 pinos que miden 60,60 metros cúbicos, la cual estaba anunciada para el día siete del actual, e inserta en el «Boletín oficial» de la provincia número 85, correspondiente al lunes 18 de Julio último, se anuncia nuevamente para dentro de los ocho días al que también aparezca, publicada en el mismo «Boletín oficial» y con las mismas condiciones establecidas en aquél, salvo el rebaje de un 25 por 100 sobre aquella cantidad, y que la subasta se hará por pujas a la llana y no por pliegos cerrados.

Cobeta 16 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Juan Concha.

MADRIGAL.—Edicto.

Don Pantaleón Muñoz, Olmedillas, Alcalde constitucional de Madrigal.

Hace saber: Que la Comisión permanente que preside, en sesión del día de ayer, acordó la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y leñas del monte de estos propios núm. 28 del Catálogo, durante el año forestal de 1927 a 1928, a saber:

La subasta de pastos del monte «Dehesa boyal», de estos propios, se celebrará el día 6 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 640 pesetas.

La subasta de 200 estéreos de leña-ramaje del citado monte de estos propios, se celebrará referido día

y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de 200 pesetas.

Las subastas se celebrarán en estas Casas Consistoriales en la forma prescrita por el Reglamento de Contrataciones municipales de 2 de Julio de 1924.

Los pliegos de condiciones insertos en el «Boletín oficial» número 77, del 28 de Junio de 1926, que, como los económicos-administrativos donde se expresan las restantes condiciones de las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público.

Lo que se hace saber para los efectos correspondientes.

Madrigal a 16 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Pantaleón Muñoz. El Secretario interino, Donato Cabellos.

RIBA DE SANTIUSTE.—Edicto

Don Félix Ortega del Castillo, Alcalde constitucional de Riba de Santiuste.

Hago saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento pleno que me honro en presidir y vecindario de la misma en Junta general, la limpieza del río Salado, de este término municipal, se requiere a todos los vecinos de este distrito y forasteros propietarios de fincas lindantes con el expresado río, desde el puente de la cerrada de Cano hasta el mojón del término de Valdeleubo, para que durante todo el mes de Septiembre próximo realicen las obras de limpieza y desagüe en el expresado río; pasado dicho plazo, todas aquellas obras que no se hayan realizado serán hechas por el personal designado al efecto a costa de los propietarios de las fincas en que estas obras se realicen.

Lo que se hace público para general conocimiento. Riba de Santiuste 17 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Félix Ortega.

Juzgados de instrucción

SACEDON

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, cumpliendo lo interesado en exhorto del Juzgado de instrucción de Sariñena, dimanante del sumario número 29 del presente año, sobre lesiones, se cita, llama y emplaza al vecino de Salmerón Benigno García del Pozo, para que en el término de ocho días, a contar del en que aparece inserta la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibir declaración y se informe sobre su sanidad por el Médico forense de este partido, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sacedón 13 de Agosto de 1927.—El Secretario, Dionisio Viana.

JACA.—Citación.

Vallespín Jardiel, Teodora Pilar, de 21 años, natural de Zaragoza, hija de Manuel y Felisa, domiciliada últimamente en Guadalajara y Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirla declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 15-1927; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Jaca 13 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositores.